

Fecha: 11-03-2026
Medio: El Ovallino
Supl.: El Ovallino
Tipo: Noticia general
Título: Corte de Apelaciones rechazó recursos de nulidad de integrantes del Tren de Aragua

Pág.: 8
Cm2: 634,1
VPE: \$ 727.309

Tiraje: 1.500
Lectoría: 4.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

CASO DE SECUESTRO EN PICHIDANGUI, LOS VILOS

Corte de Apelaciones **rechazó recursos de nulidad** de integrantes del Tren de Aragua

EQUIPO EL OVALINO
Región de Coquimbo

La primera sala de la Corte de Apelaciones de La Serena resolvió rechazar los recursos de nulidad de las defensas de 7 sujetos pertenecientes a la agrupación denominada "El Tren de Aragua" que fueron acusados por la Fiscalía y condenados en el Tribunal Oral de Ovalle por una serie de delitos como secuestro extorsivo, robo con intimidación y asociación ilícita criminal, por hechos ocurridos en Los Vilos.

Con la decisión del Tribunal de Alzada, la sentencia no resultó nula y por tal se mantuvieron la sentencia del tribunal.

Para la Corte, "ninguno de los recursos de nulidad deducidos logró configurar las causales invocadas ni demostrar una infracción de ley que haya influido sustancialmente en lo dispositivo del fallo, razón por la cual todos ellos deberán ser rechazados", según se desprende de la resolución.

Los 8 acusados en total suman 72 años de presidio efectivo, con penas desglosadas en que 7 integrantes del grupo fueron condenados por secuestro extorsivo a 5 años de presidio efectivo, mientras que un octavo individuo fue sentenciado a 7 años. Todos además fueron condenados por asociación ilícita criminal. Los 7 primeros a dos años de presidio, mientras que otro recibió 4 años.

Dos de los sujetos recibieron además otras penas de 6 años de presidio por robo con intimidación.

Las penas deberán cumplirlas en forma efectiva.



La primera sala de la Corte de Apelaciones de La Serena resolvió rechazar los recursos de nulidad de las defensas de 7 sujetos pertenecientes a la agrupación criminal.

Los sujetos fueron acusados por la Fiscalía y condenados en el Tribunal Oral de Ovalle por una serie de delitos como secuestro extorsivo, robo con intimidación y asociación ilícita criminal, por hechos ocurridos en Los Vilos.

EL CASO

Los hechos probados y con sujetos sentenciados ocurrieron en la comuna de Los Vilos.

En horas de la tarde del 25 de septiembre de 2023, dos de los imputados llegaron hasta la localidad de Pichidanguí, comuna de Los Vilos, a bordo de un vehículo con placa patente robada, lugar que era vigilado por un tercero.

En el sitio, intimidaron y amenazaron con armas de fuego a la víctima —previamente vigilada—, a su pareja y otras dos personas, a quienes robaron sus celulares. Posteriormente, trasladaron a la víctima en el vehículo hasta el ingreso norte de la localidad y luego, en otro automóvil, hasta una cabaña en Punitaqui, comuna de Ovalle, donde lo mantuvieron cautivo y, luego de dos días, lo cambiaron a una vivienda en Valparaíso. La

víctima, fue liberada el 8 de octubre del 2023 en la comuna de Quillota, tras recibir los plagiadores el pago de \$31.000.000.

Durante los días que la víctima permaneció en cautiverio, los ocho acusados ejecutaron labores de vigilancia, traslado, custodia, arriendo de inmuebles y apoyo logístico.

Asimismo, un sujeto que sería líder del grupo delictual "Tren de Aragua" fue el encargado de coordinar e instruir a los cabecillas de la banda.

FISCALÍA REGIONAL DESTACÓ ESTE CASO

Para el Fiscal Regional de Coquimbo, Patricio Cooper, resultó relevante que la Fiscalía acreditara que todos pertenecían a la agrupación conocida como "el Tren de Aragua". Destacó en su momento que "la importancia de este fallo es que acredita que los 8 pertenecían al tren de

Aragua y todos reciben pena efectiva, que van desde los 7 años para algunos de ellos hasta apenas de 13 años para otras personas. En total, suman 72 años para los 8. Fue un juicio en su momento mediático porque efectivamente era un caso que algunos imputados fueron liberados en su momento, pero la gran mayoría fueron detenidos nuevamente y hoy tenemos la satisfacción de que han sido todos condenados en el presente caso", dijo. El caso fue investigado por el Sistema de Análisis Criminal, Crimen Organizado y Alta Complejidad, equipo dispuesto por el Fiscal Regional para su desarrollo en el tribunal.

El fiscal que representó al Ministerio Público en el juicio, Carlos Vidal, añadió en su oportunidad que "respecto a los medios de prueba rendidos se ofrecieron relatos de víctimas para lo cual fue muy importante el trabajo desarrollado dentro y fuera del país por la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional. Fue muy importante el trabajo de analistas que revisaron la prueba de carácter científico que se reunió en el curso de la investigación y muy importante también el trabajo desarrollado por la Policía de Investigaciones de Chile, como la brigada antisequestro que los vincularon con otros hechos en el territorio nacional".